



## ALUMNOS LIBRES

# PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA PARA PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN

### CONVOCATORIA 2020-2021

#### REQUISITOS GENERALES:

- Los solicitantes deberán realizar **preinscripción** según el calendario indicado más abajo.
- Los solicitantes deberán tener **16 años cumplidos** a fecha 31 de diciembre de 2021.
- No se podrá estar matriculado simultáneamente en enseñanza oficial (presencial o a distancia) en el mismo idioma y curso académico.
- Los solicitantes podrán matricularse de **uno o varios idiomas** sin necesidad de haber superado previamente los niveles anteriores.
- Sólo se permitirá la matrícula en **un nivel por idioma** (salvo alumnado BRIT-Aragón que haya obtenido certificación del nivel B1 durante el presente curso escolar).

#### CALENDARIO DE PREINSCRIPCIÓN y MATRÍCULA:

<b>Preinscripción en <a href="http://www.eoiutebo.es">www.eoiutebo.es</a></b>	<b>Desde las 9:00h del 31 de marzo hasta las 14:00h del 9 de abril de 2021.</b>
Asignación de número para adjudicación de centro	12 de abril, 9:30h.
Publicación de listas provisionales de distribución de solicitantes preinscritos	13 de abril (14:00h).
Plazo de alegaciones	Del 14 al 16 de abril; ante la Dirección General de Planificación y Equidad.
Publicación de listas definitivas de solicitantes asignados a cada EOI	19 de abril (14:00h).
<b>Matrícula en <a href="http://www.eoiutebo.es">www.eoiutebo.es</a></b>	<b>Del 20 de abril a las 9:00h al 30 de abril a las 23:59h.</b>
Publicación de listas de espera	3 de mayo (15:00h).
<b>Matrícula</b> de solicitantes en lista de espera con <b>vacante adjudicada*</b> *(la vacante corresponderá a la EOI solicitada <b>en primera opción</b> )	<b>Entre el 4 de mayo a las 9:00h y el 5 de mayo a las 15:00h</b> (adjudicación por franjas horarias según número del sorteo).

#### PROCEDIMIENTO DE PREINSCRIPCIÓN:

- Se deberá realizar una única preinscripción por idioma, indicando el nivel al que se desea optar, a través de la plataforma informática que se publicará en la página [www.eoiutebo.es](http://www.eoiutebo.es).
- Se podrá optar a un máximo de tres Escuelas Oficiales de Idiomas, por orden de prioridad.

- Si el solicitante desea además ser reasignado a cualquier EOI de Aragón deberá marcar la casilla “Reasignación en cualquier escuela” para poder ser reubicado si fuera necesario.
- Concluido el periodo de preinscripción, cada solicitud tendrá adjudicado un número de referencia para la asignación de centro. Podrá consultarlo en la misma plataforma.
- Para más información sobre el procedimiento de asignación de escuela, consultar la [Resolución publicada en BOA](#), punto Sexto.

#### PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA:

- La matrícula se realizará a través de la misma plataforma de preinscripción.
- Sólo podrán matricularse los solicitantes que hayan realizado preinscripción (excepto los alumnos de programas bilingües de ESO).
- Los solicitantes deberán matricularse en la EOI asignada.
- Los interesados deberán aportar **toda la documentación requerida de forma digitalizada** dentro de los plazos establecidos.
- La matrícula estará formalizada una vez que se hayan satisfecho los [precios públicos vigentes](#) y la secretaría del centro **disponga de toda la documentación**.

#### DOCUMENTACIÓN DE MATRÍCULA:

- a) Certificado o volante de empadronamiento con fecha de alta en el domicilio anterior al 23 de marzo de 2021 (salvo el profesorado en activo de centros públicos de la comunidad).
- b) El profesorado de centros docentes públicos que presente el certificado del Servicio Provincial correspondiente de encontrarse en activo durante el curso 2020-2021 para bonificación de matrícula no precisará documentar el empadronamiento.<sup>1</sup>
- c) En el caso de alumnos que no tengan expediente en el centro adjudicado, copia del DNI/NIE.
- d) En caso de [matrícula bonificada](#), documento acreditativo.
- e) En caso de haber abonado los precios públicos en entidad bancaria, justificante del pago.
- f) En caso de tener su expediente académico en otra EOI diferente de la adjudicada, certificación académica **actualizada** expedida por la EOI de origen.<sup>2</sup>
- g) En caso de [discapacidad](#), certificación oficial que establezca el tipo y grado de la misma, y las adaptaciones necesarias para la realización de las pruebas.

Utebo, marzo de 2021

---

<sup>1</sup> **No se admitirán nombramientos o tomas de posesión**, sólo certificados de estar en activo expedidos por el Servicio provincial correspondiente.

<sup>2</sup> La **validez** de los certificados es de **3 meses** a partir de la fecha de expedición.